

de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, prorrogados en base a lo establecido en el artículo 36 de la Ley General de la Hacienda Pública a través del Decreto 8472/94 de 27 de diciembre para el ejercicio presupuestario 1995, la Dirección General de Formación Profesional y Empleo resuelve hacer pública la relación de subvenciones globales de carácter plurianual concedidas al amparo de la Orden de 27 de febrero de 1995 de convocatoria y regulación de la participación en los programas operativos de las iniciativas comunitarias sobre recursos humanos.

Entidad	Importe subvención
Asoc. Crecer	46.000.000 ptas.
A.P.R.O.S.E.	105.000.000 ptas.
Asoc. Síndrome Down	
Cádiz y Bahía «Lejeune»	60.970.000 ptas.
Asoc. Promi	95.000.000 ptas.
Centro Español de Solidaridad de Sevilla	26.250.000 ptas.
Federación Andaluza Asoc. Sordos	90.000.000 ptas.
I.M.F.E.de Ayunt. de Granada	102.106.350 ptas.
Diputación Provincial de Almería	
I.M.F.E. del Ayt. de Granada	
Ayunt. de El Ejido	
Ayunt. Roquetas de Mar	
U.G.T. Andalucía	
CC.OO. Andalucía	
Federación de Asoc. Pro-Inmigrantes «Andalucía Acoge»	370.040.000 ptas.
Ceder Serranía de Ronda	184.238.000 ptas.
Diputación Provincial de Huelva	405.304.231 ptas.
Diputación Provincial de Cádiz	256.656.213 ptas.
Diputación Provincial de Almería	
Córdoba, Granada y Jaén	422.235.000 ptas.
Consortio Escuelas de Hostelería de Islantilla (Huelva)	19.939.471 ptas.
Consortio Escuela de Hostelería de Benalmádena (Málaga)	30.377.330 ptas.
Consortio Escuela de Hostelería de Málaga	53.880.693 ptas.
Tabacalera S.A.	29.572.500 ptas.
Ayunt. de Algeciras	42.666.666 ptas.
Consortio para el desarrollo local de Abrucena y Fiñana	48.000.000 ptas.
Fundación directa	69.000.300 ptas.
Ayunt. de Carmona	35.000.000 ptas.
Instituto Municipal de Formación y Empleo de Granada, Fundación Municipal de Formación y Empleo de Jerez y Ayuntamiento de Sevilla	126.650.000 ptas.
Diputación Provincial de Granada	36.000.000 ptas.
Mancomunidad para el desarrollo socio-económico del Condado de Huelva	36.000.000 ptas.

Sevilla, 28 de diciembre de 1995.- El Director General, Antonio Toro Barba.

RESOLUCION de 17 de enero de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de beneficiarios de los Programas de Fomento de Empleo, a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y Actos Administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y Actos Administrativos.

Núm. expediente: MJ-ARS-05/93-SE.

Nombre y apellidos: Ana Serres Rodríguez.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 23.1.95 por el que se solicita aporte documentación justificativa en el plazo de diez días.

Núm. expediente: ARS-161/93-SE.

Nombre y apellidos: J. Manuel Ramírez Ruano.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 14.12.95 por el que se le solicita aporte documentación justificativa en el plazo de diez días.

Núm. expediente: A-B3-136/94-SE.

Nombre y apellidos: M.ª Dolores Pardillo Fdez.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 21.12.95 por el que se le solicita aporte documentación justificativa en el plazo de diez días.

Se advierte que transcurrido el plazo señalado, sin que haya sido aportado la documentación requerida, se procederá a resolver el oportuno expediente de reintegro.

Sevilla, 17 de enero de 1996.- La Delegada, M.ª Aurora Atoche Navarro.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 22 de diciembre de 1995, por la que se concede subvención específica por razón del objeto a la Universidad de Málaga, para contribuir a la elaboración de una Encuesta Mundial de Valores.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 81.4 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, esta Consejería de Educación y Ciencia acuerda calificar como subvención específica por razón de su objeto la subvención de 2.000.000 ptas. a la Universidad de Málaga, para gastos derivados del Convenio específico de cooperación entre las Consejerías de Trabajo y Asuntos Sociales, Salud y Educación y Ciencia, la Universidad de Málaga y el Instituto de Estadística de Andalucía.

La Consejería de Educación y Ciencia en el ámbito de sus competencias tiene atribuidas las relativas al desarrollo de la actividad estadística pública para fines propios en el marco del Plan Estadístico de Andalucía y de los Programas Estadísticos que de él se deriven.

Asimismo la Universidad de Málaga puede establecer convenios con entidades públicas o privadas en relación al desarrollo de investigaciones de interés para ambas partes y difusión de los resultados de las mismas.

El Instituto de Estadística de Andalucía también podrá establecer convenios y acuerdos con otras Administraciones para garantizar el máximo aprovechamiento de la actividad estadística en competencias e intereses comunes.

En tal sentido la Consejería de Educación y Ciencia considera de gran interés participar en la Encuesta Mundial de Valores 1995-1996.

Es por ello, la necesidad de firmar un Convenio de Cooperación entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Málaga para la realización de un estudio que aporte una muestra de Andalucía al Comité Español que formará parte del conjunto de la macrobase de datos de la Encuesta Mundial de Valores, de forma que sea posible la obtención de resultados y posteriores análisis entre los diferentes países que integran el proyecto.

Asimismo las Consejerías firmantes del citado Convenio y el Instituto de Estadística de Andalucía participarán

en la formación de un equipo de personal técnico estadístico que diseñará y ejecutará los planes de explotación de los datos y se responsabilizará del control y calidad de la información recogida a través de la muestra.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente y habida cuenta que existe crédito presupuestario para dicha cooperación económica, de conformidad con el artículo 21 de la Ley 9/1993 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, prorrogada en 1995 por el Decreto 472/1994, no siendo posible promover concurrencia por la naturaleza específica del objeto a subvencionar, esta Consejería de Educación y Ciencia,

HA DISPUESTO

Primero. Conceder una subvención específica por razón del objeto a la Universidad de Málaga, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.03.00.441.00.42A.7, por un importe de dos millones de pesetas.

Segundo. La Universidad de Málaga deberá justificar la correcta inversión de la subvención específica recibida, de acuerdo con el procedimiento ordinario de justificación que se establece en las disposiciones vigentes.

Sevilla, 22 de diciembre de 1995

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 28 de diciembre de 1995, de la Dirección General de Deportes, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas a las Diputaciones Provinciales de Andalucía para la construcción, ampliación y modernización de instalaciones deportivas al amparo de la Orden que se cita.

Esta Dirección General de Deportes, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.5 de la Ley 4/1993 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prorrogados por el Decreto 472/1994 de 27 de diciembre, y al amparo de la Orden de 28 de diciembre de 1995, del Excmo. Sr. Consejero de Cultura, se ha resuelto hacer públicas las subvenciones otorgadas a las Diputaciones Provinciales andaluzas para los años 1993 y 1994, que a continuación se relacionan con la finalidad de desarrollar los Planes Provinciales de construcción, ampliación y modernización de instalaciones deportivas, con arreglo a la siguiente distribución:

P.P.I.D. 1993

Provincia de Almería: 100.000.000 ptas.
Provincia de Córdoba: 85.000.000 ptas.
Provincia de Granada: 115.000.000 ptas.
Provincia de Huelva: 100.000.000 ptas.
Provincia de Jaén: 110.000.000 ptas.
Provincia de Málaga: 150.000.000 ptas.
Provincia de Sevilla: 170.000.000 ptas.

P.P.I.D. 1994

Provincia de Almería: 100.000.000 ptas.
Provincia de Cádiz: 140.000.000 ptas.
Provincia de Córdoba: 110.000.000 ptas.
Provincia de Granada: 115.000.000 ptas.

Provincia de Huelva: 105.000.000 ptas.
Provincia de Jaén: 110.000.000 ptas.
Provincia de Málaga: 150.000.000 ptas.
Provincia de Sevilla: 170.000.000 ptas.

Sevilla, 28 de diciembre de 1995.- El Director General, Jesús García Fernández.

RESOLUCION de 30 de diciembre de 1995, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la subvención concedida de conformidad con lo establecido en las Ordenes que se citan.

Esta Delegación Provincial de Cultura, dando cumplimiento al principio de publicidad, recogido en el artículo 21 de la Ley 9/93 de 30 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, y de conformidad con lo establecido en la Orden de 20 de septiembre de 1990, por la que se establece el procedimiento general para la concesión de subvenciones y ayudas y en virtud de la Orden de 14 de marzo de 1995 de delegación de competencias en materia de gestión económica y contratación administrativa en diversas autoridades de la Consejería de Cultura, ha resuelto hacer pública la concesión de la subvención que a continuación se especifica y con la cantidad que se reseña.

Beneficiario: Ayuntamiento de Ayamonte.
Finalidad: XI Ascenso y Descenso del Río Guadiana.
Cantidad: 1.500.000 ptas.

Huelva, 30 de diciembre de 1995.- El Delegado, Jesús Fernández Jurado.

RESOLUCION de 2 de enero de 1996, de la Viceconsejería, por la que se hace pública la convocatoria de ayudas a las Comunidades Andaluza asentadas fuera de Andalucía correspondiente al ejercicio 1996.

La Orden de 31 de enero de 1995 (BOJA nº 30, de 22 de febrero) regula la concesión de subvenciones destinadas a la asistencia y promoción cultural de las Comunidades Andaluza asentadas fuera de Andalucía.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20º de la mencionada Orden,

R E S U E L V O

Primero. Se hace pública la convocatoria de subvenciones correspondiente al ejercicio 1996 destinadas a las Comunidades Andaluza asentadas fuera de Andalucía.

Segundo. Las Asociaciones y Federaciones inscritas en el Registro Oficial podrán presentar solicitud de SUBVENCION ORDINARIA, de acuerdo con lo regulado por la Orden de 31 de enero de 1995, hasta transcurridos 45 días de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con excepción de las radicadas en América y Australia, que podrán presentarla hasta que pasen 75 días.

Tercero. Las solicitudes de SUBVENCION EXTRAORDINARIA podrán ser presentadas hasta el 31 de julio de 1996; debiéndose presentar una solicitud distinta para cada tipo de actividad u objeto.

En el presente ejercicio, aparte los programas promovidos por la Junta de Andalucía, podrán solicitarse subvenciones de carácter extraordinario para las siguientes actividades:

a) Las ASOCIACIONES inscritas en el Registro Oficial de Comunidades Andaluza, para:

- Edición de revistas o boletines periódicos con un mínimo de cuatro números anuales y que se remitan al menos a 50 Asociaciones reconocidas ubicadas fuera de su provincia.